



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 21,

SERIE 2024-2025

PARA ROTULAR LA CALLE QUE UBICA EN LA CARRETERA 416 KM. 0.2 INTERIOR DEL BARRIO PIEDRAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, CON EL NOMBRE "CALLE J" EN LA COMUNIDAD VILLA ALAMEDA DEL MUNICIPIO DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, inciso (m) establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, en el Artículo 1.010 inciso i, faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenida, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, entre otros.

POR CUANTO: La ciudadana Herminia Soto Muñiz, y otros del sector antes mencionado sometió una carta dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal, solicitando se evalúe la solicitud para denominar la calle en el sector antes mencionado. Se anexo junto a la solicitud, una hoja con firma de los residentes del área.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas evaluó la solicitud presentada con la información suministrada por la residente.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal, se convocó el día 5 de febrero de 2025, en el sector de referencia y procedió a realizar la encuesta correspondiente a cada uno de los residentes. Con un total de seis residentes a favor y una (1) residencia que se encontraba vacía, se emitió un informe favorable para que se dé nombre dicha calle.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Rotular la calle que ubica en la carretera 416, kilómetro 0.2 interior del barrio Piedras Blancas del municipio de Aguada, con el nombre de "Calle J" en la Urbanización Villa Alameda del Municipio de Aguada.

SECCIÓN 2DA.: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a instalar el rotulo con el nombre en el sector de referencia según lo aprueba esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA.: Se derroga cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con lo aquí ordenado.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto haya sido aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian Cortés Feliciano.

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal*

SECCION STA: Copia de esta Ordenanza será referida al Director de Obras Públicas Municipal, a la Policía Municipal de Aguada, a la Comandancia de Distrito de la Policía de Puerto Rico, Post Master de Aguada y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario.

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2024. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de doce (12) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor: Cesar Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Nilda Cruz Varela, Darío Medina Méndez, Manuel E. Acevedo Rivera, Carmen J. Matías Concepción, Elsa I. Vega Chaparro, Francisco Bonilla González, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carlos R. Román Villanueva, Clarita Feliciano Avilés, Carlos L. García Varela y con las ausencias excusadas de la Hon. Melanie Cristal Roman Chaparro y la Hon. Aileen Cruz Hernández.

CERTIFICO, además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

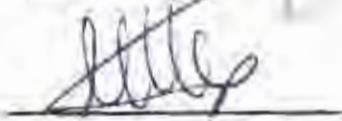
Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada en las dos páginas de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2024-2025, Puerto Rico, hoy 11 de febrero de 2025.

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 11 de febrero de 2025, en Aguada, Puerto Rico

Certificación:


Gabriela Crespo Lorenzo
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado:


Cesar Mercado Cuevas
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde, hoy 13 de febrero de 2025 en Aguada, Puerto Rico


Hon. Christian E Cortes Feliciano
Alcalde